

DECRETO

4356

TEMUCO,

0.6 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2014.
- 2.- El Decreto N° 4316 de fecha 3-11-2014 que aprueba el contrato de Prestación de servicios de traslados de Pasajeros suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Railway Touring Company.
 - 3.- El artículo 4º, letra a) y e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con equipos ferroviarios operativos destinados al fomento y desarrollo de actividades turísticas y culturales.
- 2.-Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural y turístico en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha gestionado un viaje especial del Tren de La Araucanía en el tramo La Unión Laja con turistas europeos.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de un viaje del Tren de la Araucanía en el tramo La Unión – Laja con turistas europeos a realizarse los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Viaje Especial Tren de La Araucanía tramo La Unión - Laja			
A quienes va dirigido	A turistas europeos, principalmente ingleses, especializados en ferroturismo			
Objetivo General de la Actividad	Promover el desarrollo de la actividad turística a través del Tren de La Araucanía.			
Objetivo Específico de la Actividad	Trasladar personas interesadas en el patrimonio ferroviario especializadas en ferroturismo los días 18,19 y 20 de octubre de 2014 en el tramo La Unión – Antilhue / Antilhue – Temuco / Temuco – Laja, respectivamente.			
Cobertura estimada	45 personas			
Gasto Estimado	Item		Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Derechos Uso de Vía EFE	16.03.02	22.12.999.009	4.500.000
	Combustible (carbón de piedra)	16.03.02	22.03.999	4.200.000
	Seguros accidente pasajeros	12.12.02	22.10.002	700,000
	Servicio sanitización baños tren	16.03.02	22.08.999.009	250.000
	Honorarios maquinista (5 días)	16.03.02	21.04.004.603.002	600.000
	Honorarios copiloto (5 días)	16.03.02	21.04.004.603.002	350.000
	Honorarios fogonero (5 días)	16.03.02	21.04.004.603.002	250.000
	Honorarios personal aseo (5 días)	16.03.02	21.04.004.603.002	150.000
	Servicios de Impresiones	16.03.02	22.07.002.003	100.000
	TOTAL GASTOS (\$) 11.100.000			
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de pasajeros del tren – difusión de la actividad en web municipal			



2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$11.100.000.- (once millones cien mil pesos), impuesto incluido, y deberán il con cargo a los centros de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2014 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente..

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

GR / SCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION OF DE CONTROL

Dpto. Adquisiciones Museo Ferroviario

Dirección de Control

Of. de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR